

Kern Union HSD

Política del consejo directivo

Disciplina

BP 5144

Estudiantes

El consejo directivo está comprometido a proporcionar un ambiente escolar seguro, de apoyo y positivo que sea propicio para el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes y desea preparar a los estudiantes para ser ciudadanos responsables, al fomentar la autodisciplina y la responsabilidad personal. El consejo cree que las altas expectativas para el comportamiento de los estudiantes, el uso de estrategias efectivas de gestión escolar y del aula, la provisión de intervención y apoyo adecuados, y la participación de los padres/tutores pueden minimizar la necesidad de medidas disciplinarias que excluyan a los estudiantes de la instrucción como un medio para corregir el mal comportamiento de los estudiantes.

El superintendente o la persona designada desarrollará estrategias efectivas y apropiadas, de acuerdo con la edad, para mantener un ambiente escolar positivo y responder adecuadamente al mal comportamiento de los estudiantes en las escuelas del distrito. Las estrategias se centrarán en proporcionar a los estudiantes los apoyos necesarios; comunicar expectativas y consecuencias claras, apropiadas y consistentes para la conducta del estudiante; y garantizar la equidad y la mejora continua en la implementación de las políticas y prácticas disciplinarias del distrito.

Además, las estrategias del superintendente o la persona designada para responder a la mala conducta de los estudiantes reflejarán la preferencia del consejo por el uso de intervenciones positivas y medidas disciplinarias alternativas sobre las medidas disciplinarias excluyentes.

Las medidas disciplinarias que puedan resultar en la pérdida de tiempo de instrucción o causar que los estudiantes sean desinteresados de la escuela, como la detención, la suspensión y la expulsión, se impondrán solo cuando lo exija o permita la ley o cuando se haya documentado que otros medios de corrección han fallado. (Código de Educación 48900.5)

El personal escolar y los voluntarios no permitirán que ninguna acción disciplinaria tomada contra un estudiante resulte en la negación o demora de una comida escolar. (Código de Educación 49557.5)

A un estudiante no se le negará el recreo a menos que la participación del estudiante represente una amenaza inmediata para la seguridad física del estudiante o para la seguridad física de uno o más de los compañeros del estudiante. Si, debido a dicha amenaza inmediata, a un estudiante se le niega el recreo, el personal deberá hacer todos los esfuerzos razonables para resolver la amenaza y minimizar la exclusión del estudiante del recreo, en la mayor medida posible. (Código de Educación 49056)

El aislamiento y la restricción conductual están prohibidos como medio de disciplina y no se utilizarán para corregir el comportamiento del estudiante, excepto según lo permitido de conformidad con el Código de Educación 49005.4 y de acuerdo con los reglamentos del distrito. (Código de Educación 49005.2)

El superintendente o la persona designada creará un modelo de matriz disciplinaria que enumere las violaciones y las consecuencias para cada una según lo permita la ley. Se recuerda a los administradores escolares responsables del *Kern High School District* y a los miembros del Equipo de Liderazgo de PBIS que consulten la Matriz de Comportamiento del *Kern High School District* al evaluar el comportamiento de los estudiantes para considerar las opciones disponibles para responder a ese comportamiento, inclusive el alcance aplicable de la intervención y las opciones disciplinarias.

El director o la persona designada en cada escuela puede desarrollar reglas disciplinarias para satisfacer las necesidades particulares de la escuela de acuerdo con la ley, la política del consejo y los reglamentos administrativos. El consejo, en una reunión abierta, puede revisar las reglas disciplinarias escolares aprobadas para verificar su consistencia con la política del consejo y la ley estatal. Las reglas disciplinarias a nivel del plantel escolar se incluirán en el plan de seguridad integral del distrito. (Código de Educación 32282, 35291.5)

En todo momento, la seguridad de los estudiantes y el personal, la provisión de intervenciones y apoyos a los estudiantes, así como el mantenimiento de un ambiente escolar ordenado, serán prioridades para determinar la disciplina apropiada. Cuando ocurra una mala conducta, el personal intentará identificar las causas del comportamiento del estudiante e implementar el apoyo y/o la disciplina adecuada. Al elegir entre diferentes estrategias disciplinarias, el personal deberá considerar el efecto de cada opción en la salud, el bienestar y la oportunidad de aprender del estudiante.

El personal deberá hacer cumplir las reglas disciplinarias de manera justa, consistente y de acuerdo con las políticas de no discriminación del distrito.

El superintendente o la persona designada deberá proporcionar el desarrollo profesional necesario para ayudar al personal a desarrollar las habilidades necesarias para implementar de manera efectiva y equitativa las estrategias disciplinarias adoptadas para las escuelas del distrito, incluyendo, pero no limitado a, el conocimiento de las habilidades de gestión escolar y del aula y su aplicación consistente, la responsabilidad efectiva y las técnicas de intervención positiva, las herramientas para formar técnicas sólidas y las relaciones colaborativas con los padres/tutores.

Las metas del distrito para mejorar el ambiente escolar, basadas en las tasas de suspensión y expulsión, las encuestas a los estudiantes, el personal y los padres/tutores sobre su sentido de seguridad escolar y conexión con la comunidad escolar, y otras medidas locales, se incluirán en el plan local de control y responsabilidad del distrito, según lo requiera la ley.

Al comienzo de cada año escolar, el superintendente o la persona designada puede informar al consejo sobre las estrategias disciplinarias utilizadas en las escuelas del distrito para justamente el año previo y su efecto en el aprendizaje de los estudiantes.

Política *KERN HIGH SCHOOL DISTRICT*

adoptado: 2 de noviembre, 2009 Bakersfield, California

revisado: abril 2016

revisado: 24 de junio, 2019

revisado: 1 de noviembre, 2021

revisado: 5 de agosto, 2024